



Municipalidad Distrital de
Comas

REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2015 – I SEMESTRE AÑO 2016

FUNDAMENTO:

La presente **Audiencia de Rendición de Cuentas**, se desarrolla en el Marco de los principios de la Participación, Democracia y Transparencia, teniendo como base la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 26300 Ley de Participación y Control Ciudadano, Ley N° 27806 Ley de Transparencia en la Gestión Pública, Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y la Ordenanza Municipal N° 476/MC Ordenanza que dispone y reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Comas.

DESARROLLO:

PRIMERO

El presente Reglamento Norma la Participación y el orden en la **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**, que permita guardar el respeto y la tolerancia entre los asistentes.

SEGUNDO

El programa de la presente Audiencia será el siguiente:

- 5:30 pm - Registro de participantes y entrega de carpetas.
- 6:00 pm - Himno Nacional
Bienvenida General, Saludos a la Mesa de Honor.
- 6:05 pm - Lectura del Reglamento
Padre Ronald Gogin Carreño (moderador).
- 6:15 pm - Exposición del Sr. Alcalde.
- 7:30 pm - Formulación de preguntas y colocación en ánforas.
BREACK
- 7:40 pm - Sorteo de preguntas para la intervención de asistentes.
- 7:50 pm - Intervención de asistentes previo sorteo.
- 8:00 pm - Absolución de Preguntas e inquietudes.
- 9:00 pm - Termino de la Audiencia y agradecimiento.

TERCERO

El moderador será el responsable de conducir y controlar la parte de la exposición y de la participación de los asistentes.



Municipalidad Distrital de
Comas

CUARTO

El Alcalde expondrá la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2015 y I Semestre del Ejercicio 2016 de la gestión Municipal durante 1 hora y 15 minutos, debiendo guardarse el orden y la atención.

QUINTO

Terminada la exposición se otorgara 10 minutos para la formulación de las preguntas por escrito debiendo colocarlas en cada una de las 14 ánforas colocadas para cada zonal, procediéndose seguidamente a extraer de cada ánfora DOS papeletas de preguntas por cada zonal para saber quiénes harán uso de la palabra.

SEXTO

Seguidamente se procederá a llamar a los sorteados de manera ordenada de la zonal 01 hasta la zonal 14, para que lean su pregunta por espacio de 1 minuto y medio.

SETIMO

Al término de las preguntas el señor Alcalde absolverá las preguntas e inquietudes.

OCTAVO

El moderador dispondrá el corte del uso de la palabra al término de los tiempos establecidos.

NOVENO

Terminada la Absolución de preguntas e inquietudes el moderador dará por concluida la Audiencia de Rendición de Cuentas.

MUCHAS GRACIAS,

“DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO LOCAL”